PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3º

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL COORDINACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS

ACCIONES:

- Diseñar y monitorear el proceso de inclusión de titulares que hayan conformado una unidad productiva y sostengan una práctica comunitaria en el marco de los programas de transferencia condicionada.
- 2. Establecer estrategias y herramientas para la gestión de dichos proyectos y el acompañamiento necesario sujeto a su condición de vulnerabilidad.
- 3. Generar las alianzas pertinentes con actores gubernamentales y de la sociedad civil para garantizar la integralidad de estas experiencias programáticas.
- 4. Articular con la Dirección Nacional de Protección Social en las acciones tendientes a brindar un mayor grado de equidad e integración, destinadas al desarrollo humano de las personas y familias con mayor nivel de exclusión.
- 5. Acompañar a la Dirección Nacional en la evaluación y aprobación de planes de actividades formativas para el desarrollo de capacidades, generación de oportunidades y promoción de la autonomía comunitaria para la inclusión social.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•					
◣	m	m	P	r۸	۰

Referencia: Planilla Anexa al Articulo 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.